



MAT.: AUTORIZA EXTENSIÓN Y MODALIDAD SEGÚN LEY 21.353 EN PATENTE PROVISORIA A NOMBRE DE SABORES DE TUNQUEN SpA.

ALGARROBO, 03 MAY 2022

DECRETO N° 1023

VISTOS:



1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo Alcaldía.
4. D.A. N° 2.371 de fecha 10/12/2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
5. Decreto N° 2.385 de 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
6. Ley N° 21.353 de fecha 17.06.2021, Establece nuevas medidas tributarias para apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas, por la crisis generada por la enfermedad COVID-19.
7. Decreto Alcaldicio N° 1.766 de fecha 09/09/2021, otorga patente provisoria Rol N° 200-1972.

CONSIDERANDO:

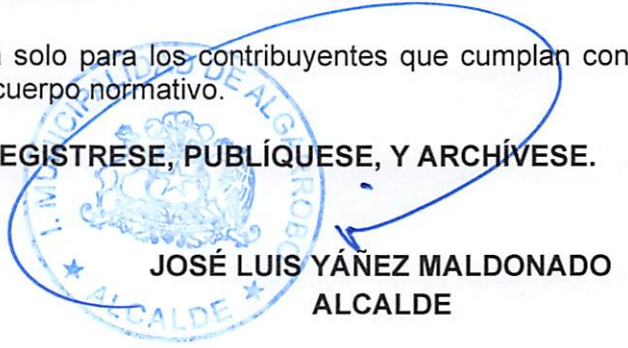
- I. Según Art. 3 de la Ley N° 21.353 de fecha 17 de junio de 2021, extensión de vigencia de las patentes provisionales dispuestas en el inciso quinto y siguientes del Art. 26 del decreto N° 2.385 de 1996 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido y sistematizado del decreto ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vencidas durante la vigencia del decreto N° 4 de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria, y sus prórrogas. Dichas patentes se mantendrán vigentes hasta el plazo de un año contado desde el día siguiente al término de la alerta sanitaria establecida por el decreto N° 4 antes referido o sus prórrogas.

DECRETO:

- I. Extiendese la vigencia la PATENTE PROVISORIA Rol N° 200-1972 a nombre Sabores de Tunquen SpA., Rut N° 77.241.568-0, con domicilio comercial en Camino Algarrobo Mirasol S/N Hijuela Quinta San Alfonso del Mar, Algarrobo, por un año desde 08/04/2022 al 07/04/2023.-
- II. El beneficio mencionado, regirá solo para los contribuyentes que cumplan con los requisitos que señala dicho cuerpo normativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/CCS/MART/U.C./grp.-

DISTRIBUCION
 - Dirección Jurídica. (1)
 - Patentes Comerciales (1)
 - Interesada (1)
 - Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 03 MAY 2022
 04 MAY 2022

FECHA SALIDA:
 OBSERVACIÓN N°

